

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.13. 0003557

**AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 04-G-IJ-6126 del 4 de Noviembre del 2004, esta Superintendencia ordenó la inactividad de varias compañías, entre ellas, la compañía **RECIPE S.A.** con domicilio en la ciudad de Guayaquil.

QUE mediante Resolución No. 06-G-IJ-0006646 del 19 de Septiembre del 2006 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 25 de Marzo del 2008, esta Superintendencia ordenó la liquidación de varias compañías, entre ellas, la compañía **RECIPE S.A.**

QUE el 6 de febrero del 2007 se emite Resolución No. 07-G-IJ-0000842 por medio de la cual se deja sin efecto las Resoluciones No. 04-G-IJ-6126 del 4 de Noviembre del 2004 y No. 06-G-IJ-0006646 del 19 de Septiembre del 2006 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 25 de Marzo del 2008, que declara la inactividad y ordena la liquidación respectivamente de la compañía **RECIPE S.A.**

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004675 del 7 de Agosto del 2009, esta Superintendencia ordenó la inactividad de varias compañías, entre ellas, la compañía **RECIPE S.A.** con domicilio en la ciudad de Guayaquil.

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendencia de Compañías mediante Resoluciones No. SC-INA-F-DNRH-G-2011-0547 del 3 de octubre del 2011; y, No. ADM 12-106 del 3 mayo del 2012

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 07-G-IJ-0000842 del 6 de Febrero del 2007 y No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004675 del 7 de Agosto del 2009 de la compañía **RECIPE S.A.** por cuanto esta fue disuelta de oficio mediante Resolución No. 06-G-IJ-0006646 del 19 de Septiembre del 2006 e inscrita en el Registro mercantil del cantón Guayaquil el 25 de Marzo del 2008.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía **RECIPE S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de las Resoluciones No. 07-G-IJ-0000842 del 6 de Febrero del 2007 y No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004675 del 7 de Agosto del 2009.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

18 JUN 2013


AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL *OK*

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYABUL

28 JUN 2013

RECIBIDO

Firma

Quila Hueno